

Atendiendo solicitudes de los miembros de IFAC y para ayudar a implantar el enfoque de resultados, el personal de planta del IAESB, preparó una serie de guías, dentro de las cuales se encuentra la que tituló [Implementing a Learning Outcome Approach Based on the International Education Standards](#).

Una ojeada al [conjunto de las 10 guías](#), deja en claro que no será fácil para las universidades adoptar ese enfoque, debido a su actual orientación hacia la adquisición de conocimientos.

La siguiente frase, tomada de la guía invocada al principio, muestra con claridad hasta dónde puede llegar el divorcio: “(...) *IPD for the aspiring professional accountant continues until individuals can demonstrate the competence required for their chosen roles in the accountancy profession. Qualification, licensing or certification (“qualification”) is the formal recognition of an individual having attained a professional designation, or having been admitted to membership of an IFAC member body. Internationally, there are significant legal and regulatory differences that determine the point of qualification of professional accountants and it may occur from very early to very late in a career. Each IFAC member body can define the appropriate relationship between the end of IPD and the point of qualification for its members. (...)*”

En teoría, una persona no debería ser promovida de un nivel a otro, ni se le debería otorgar el grado de contador público, sin haber alcanzado los objetivos de formación.

La realidad nos demuestra que nuestras universidades están muy enfocadas en los conocimientos, en forma tal que un estudiante puede ser incapaz de llevar a la práctica lo aprendido, pero obtener una alta calificación en la prueba respectiva. Peor aún: un examen puede tener una cobertura insuficiente y la calificación obtenida generar una sobredimensión de lo aprendido.

No podemos negar que existen muchas personas con el título de contador público sin los conocimientos teóricos básicos, sin las habilidades requeridas, sin las actitudes esperadas. El problema es tan inmenso que nadie se atreve a negarlo, pero lo predica de terceros y no de sí mismo. A pesar de lo anterior, si una universidad le otorgó el grado, el podrá obtener su inscripción profesional. Así que, como lo ilustra el IAESB, puede haber una diferencia entre el punto en el cual se está capacitado para actuar como contador y el punto en el que el sistema le reconoce como profesional.

Revisando la oferta de educación continua preparada por nuestros establecimientos de educación superior, por organizaciones gremiales y por organizaciones profesionales, no vemos conferencias, seminarios, cursos o diplomados, orientados a subir el nivel. En su gran mayoría la oferta se basa en la novedad y, específicamente, en las nuevas cosas que habrán de hacerse en un corto plazo. Brillan por su ausencia enfoques de fondo y planteamientos pedagógicos y didácticos, que atiendan a cuestiones verdaderamente claves. La técnica reina en estos escenarios.

Hernando Bermúdez Gómez